

ESTA BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

☐ NO ☐ SI

CLAVE CATASTRAL

1 2 3 4 5 6
3 3 4 0 4 2 9

HOJA N°

DATOS GENERALES

- 7 ☐ ZONA SEGUN CALIDAD DE SUELO
8 ☐ ZONA HOMOGENEA
9 ☐ ZONA SEGUN VALOR

DIRECCION: hacia Ciudadela Asteca
CALLE: MZ-17
Lote N° 29

CODIFICAR LA DIRECCION (PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NUMERO)

DATOS DEL LOTE

FRENTES

11 ☐ NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE

ACCESO AL LOTE

- 1 ☐ LOTE INTERIOR
2 ☐ POR PASAJE PEATONAL
3 ☐ POR PASAJE VEHICULAR
4 ☒ POR CALLE
5 ☐ POR AVENIDA
6 ☐ POR EL MALECON
7 ☐ POR LA PLAYA

MARCAR SOLO EL DE MARCO JEANQUITA

CARACTERISTICAS DE LA VIA PRINCIPAL

- 1 ☐ TIERRA
2 ☐ LASTRE
3 ☐ PIEDRA DE RIO
4 ☐ ADOQUIN
5 ☐ ASFALTO O CEMENTO

- 1 ☐ NO TIENE
2 ☐ ENCIMENTADO O PIEDRA DE RIO
3 ☐ DE ADOQUIN O BALDOSA

REDES PUBLICAS EN LA VIA

- 1 ☐ NO EXISTE
2 ☐ SI EXISTE

- 1 ☐ NO EXISTE
2 ☐ SI EXISTE

- 1 ☐ NO EXISTE
2 ☐ SI EXISTE RED AEREA
3 ☐ SI EXISTE RED SUBTERRANEA

SOBRE LA RASANTE

0.00 METROS

DESIGNAR CON RELACION A LA RASANTE DE LA VIA DE ACCESO

BAJO LA RASANTE

SERVICIOS DEL LOTE

- 1 ☒ NO EXISTE
2 ☐ SI EXISTE

- 1 ☒ NO EXISTE
2 ☐ SI EXISTE

- 1 ☒ NO EXISTE
2 ☐ SI EXISTE

CARACTERISTICAS FORMALES DEL LOTE

- 1 ☐ SIN DECIMALES
2 ☐ 1 2 9 8

- 1 ☐ 5 7

- 1 ☐ 1 6 5 0

- 1 ☐ 0

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

- 1 ☒ SIN EDIFICACION
2 ☐ CON EDIFICACION

- 1 ☐ 0 0

USO DEL AREA SIN EDIFICACION

- 1 ☒ 2 ☐ 3 ☐

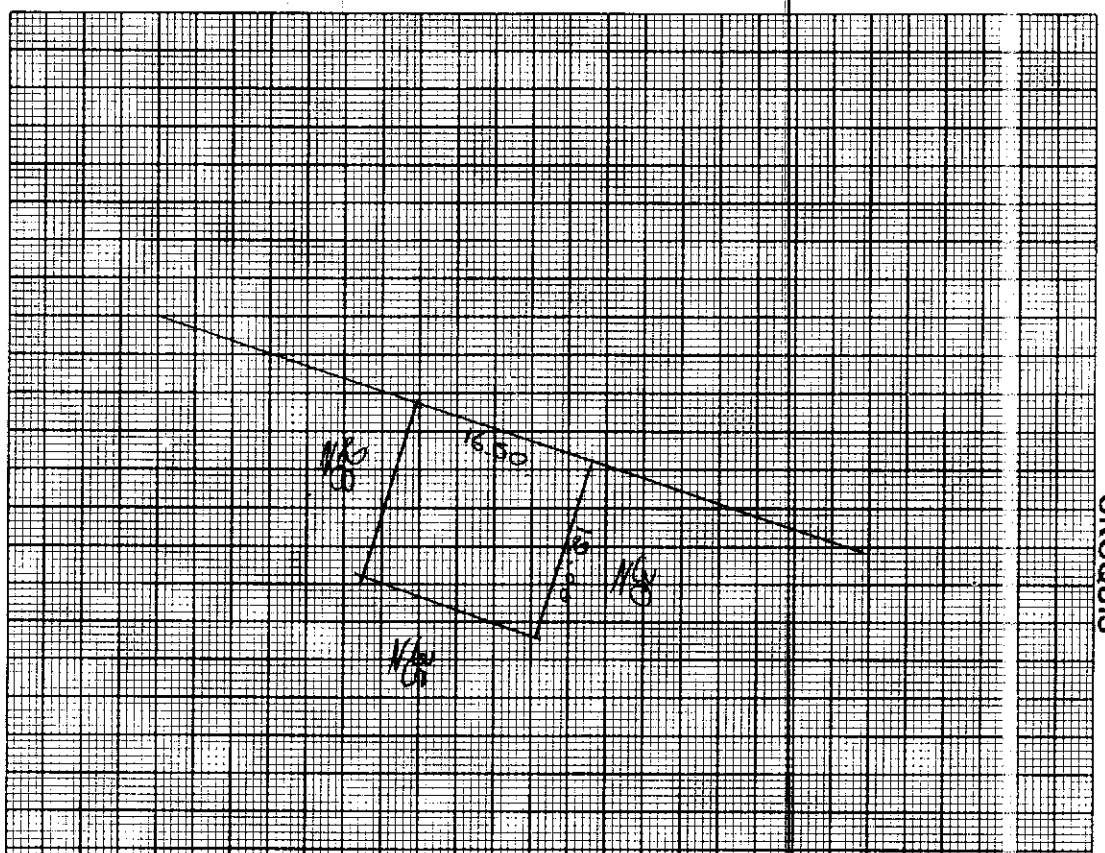
- 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐

OTRO USO

OTRO USO

OBSERVACIONES:

Cancelo
Sobret
Sobret



- 1 ☐ UN SOLO PROPIETARIO
2 ☐ HERENCIA INDIVISA
3 ☐ VARIOS PROPIETARIOS
- 2 ☐ EN ARRENDAMIENTO PARCIAL
3 ☐ EN ARRENDAMIENTO TOTAL
4 ☐ OTROS (ESPECIFIQUE)

CALLE: 11ta. AV. N. 130533772
CALLENO MUNICIPIO: LORENAZO JUSTINIANO
Código Postal: 51000
Código: 131245303

CEDULA DE IDENTIDAD O RUC: 130533772
Código: 131245303

DATOS DE LA CONSTRUCCION

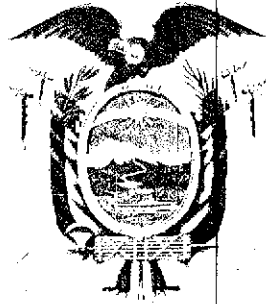
(SOLO BLOQUES TERMINADOS)

MATERIALES (MARQUE UNA SOLA RESPUESTA PARA CADA RUBRO DE OBRA)

INDICADORES GENERALES

N° DEL BLOQUE		N° DEL PISO		AREA DEL PISO																																													
ESTRUCTURA		PAREDES		ENTRE PISO INFERIOR O CONTRAPISO		PISO		ENTRE PISO SUPERIOR O CUBIERTA		TUBERIAS		VENTANAS		AGUA		ELECTRICIDAD		EQUIPO ESPECIAL																															
caña	madera	ladrillo o piedra	hormigón o metal	no tiene	caña	madera o lata	enquinchado (bahareque)	ladrillo común	ladrillo industrial o bloque	labiricos modulares (vidrio, madera, etc)	tierra	madera	ladrillo	piedra	hormigón	tierra	madera o encofrado	vidrio o granito fundido	baldosa	parquet o mayolica	alfombra	mármol o marmetone	caña	paja (paja)	madera	zinc	tuberoide	asbesto cemento	hormigón	seja	no tiene	si tiene	caña	tablero o lata	madera y vidrio	bloques ornamentales	madera tipo chazas o hierro	aluminio	madera fina	aluminio de color	no tiene	sobrepuertas	empotradas	no tiene	sobrepuertas	empotradas	no tiene	tiene de 2° orden	tiene de 3° orden

53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100	101	102	103	104	105	106	107	108	109	110	111	112	113	114	115	116	117	118	119	120	121	122	123	124	125	126	127	128	129	130	131	132	133	134	135	136	137	138	139	140	141	142	143	144	145	146	147	148	149	150	151	152	153	154	155	156	157	158	159	160	161	162	163	164	165	166	167	168	169	170	171	172	173	174	175	176	177	178	179	180	181	182	183	184	185	186	187	188	189	190	191	192	193	194	195	196	197	198	199	200	201	202	203	204	205	206	207	208	209	210	211	212	213	214	215	216	217	218	219	220	221	222	223	224	225	226	227	228	229	230	231	232	233	234	235	236	237	238	239	240	241	242	243	244	245	246	247	248	249	250	251	252	253	254	255	256	257	258	259	260	261	262	263	264	265	266	267	268	269	270	271	272	273	274	275	276	277	278	279	280	281	282	283	284	285	286	287	288	289	290	291	292	293	294	295	296	297	298	299	300	301	302	303	304	305	306	307	308	309	310	311	312	313	314	315	316	317	318	319	320	321	322	323	324	325	326	327	328	329	330	331	332	333	334	335	336	337	338	339	340	341	342	343	344	345	346	347	348	349	350	351	352	353	354	355	356	357	358	359	360	361	362	363	364	365	366	367	368	369	370	371	372	373	374	375	376	377	378	379	380	381	382	383	384	385	386	387	388	389	390	391	392	393	394	395	396	397	398	399	400	401	402	403	404	405	406	407	408	409	410	411	412	413	414	415	416	417	418	419	420	421	422	423	424	425	426	427	428	429	430	431	432	433	434	435	436	437	438	439	440	441	442	443	444	445	446	447	448	449	450	451	452	453	454	455	456	457	458	459	460	461	462	463	464	465	466	467	468	469	470	471	472	473	474	475	476	477	478	479	480	481	482	483	484	485	486	487	488	489	490	491	492	493	494	495	496	497	498	499	500	501	502	503	504	505	506	507	508	509	510	511	512	513	514	515	516	517	518	519	520	521	522	523	524	525	526	527	528	529	530	531	532	533	534	535	536	537	538	539	540	541	542	543	544	545	546	547	548	549	550	551	552	553	554	555	556	557	558	559	560	561	562	563	564	565	566	567	568	569	570	571	572	573	574	575	576	577	578	579	580	581	582	583	584	585	586	587	588	589	590	591	592	593	594	595	596	597	598	599	600	601	602	603	604	605	606	607	608	609	610	611	612	613	614	615	616	617	618	619	620	621	622	623	624	625	626	627	628	629	630	631	632	633	634	635	636	637	638	639	640	641	642	643	644	645	646	647	648	649	650	651	652	653	654	655	656	657	658	659	660	661	662	663	664	665	666	667	668	669	670	671	672	673	674	675	676	677	678	679	680	681	682	683	684	685	686	687	688	689	690	691	692	693	694	695	696	697	698	699	700	701	702	703	704	705	706	707	708	709	710	711	712	713	714	715	716	717	718	719	720	721	722	723	724	725	726	727	728	729	730	731	732	733	734	735	736	737	738	739	740	741	742	743	744	745	746	747	748	749	750	751	752	753	754	755	756	757	758	759	760	761	762	763	764	765	766	767	768	769	770	771	772	773	774	775	776	777	778	779	780	781	782	783	784	785	786	787	788	789	790	791	792	793	794	795	796	797	798	799	800	801	802	803	804	805	806	807	808	809	810	811	812	813	814	815	816	817	818	819	820	821	822	823	824	825	826	827	828	829	830	831	832	833	834	835	836	837	838	839	840	841	842	843	844	845	846	847	848	849	850	851	852	853	854	855	856	857	858	859	860	861	862	863	864	865	866	867	868	869	870	871	872	873	874	875	876	877	878	879	880	881	882	883	884	885	886	887	888	889	890	891	892	893	894	895	896	897	898	899	900	901	902	903	904	905	906	907	908	909	910	911	912	913	914	915	916	917	918	919	920	921	922	923	924	925	926	927	928	929	930	931	932	933	934	935	936	937	938	939	940	941	942	943	944	945	946	947	948	949	950	951	952	953	954	955	956	957	958	959	960	961	962	963	964	965	966	967	968	969	970	971	972	973	974	975	976	977	978	979	980	981	982	983	984	985	986	987	988	989	990	991	992	993	994	995	996	997	998	999	1000	1001	1002	1003	1004	1005	1006	1007	1008	1009	1010	1011	1012	1013	1014	1015	1016	1017	1018	1019	1020	1021	1022	1023	1024	1025	1026	1027	1028	1029	1030	1031	1032	1033	1034	1035	1036	1037	1038	1039	1040	1041	1042	1043	1044	1045	1046	1047	1048	1049	1050	1051	1052	1053	1054	1055	1056	1057	1058	1059	1060	1061	1062	1063	1064	1065	1066	1067	1068	1069	1070	1071	1072	1073	1074	1075	1076	1077	1078	1079	1080	1081	1082	1083	1084	1085	1086	1087	1088	1089	1090	1091	1092	1093	1094	1095	1096	1097	1098	1099	1100	1101	1102	1103	1104	1105	1106	1107	1108	1109	1110	1111	1112	1113	1114	1115	1116	1117	1118	1119	1120	1121	1122	1123	1124	1125	1126	1127	1128	1129	1130	1131	1132	1133	1134	1135	1136	1137	1138	1139	1140	1141	1142	1143	1144	1145	1146	1147	1148	1149	1150	1151	1152	1153	1154	1155	1156	1157	1158	1159	1160	1161	1162	1163	1164	1165	1166	1167	1168	1169	1170	1171	1172	1173	1174	1175	1176	1177	1178	1179	1180	1181	1182	1183	1184	1185	1186	1187	1188	1189	1190	1191	1192	1193	1194	1195	1196	1197	1198	1199	1200	1201	1202	1203	1204	1205	1206	1207	1208	1209	1210	1211	1212	1213	1214	1215	1216	1217	1218	1219	1220	1221	1222	1223	1224	1225	1226	1227	1228	1229	1230	1231	1232	1233	1234	1235	1236	1237	1238	1239	1240	1241	1242	1243	1244	1245	1246	1247	1248	1249	1250	1251	1252	1253	1254	1255	1256	1257	1258	1259	1260	1261	1262	1263	1264	1265	1266	1267	1268	1269	1270	1271	1272	1273	1274	1275	1276	1277	1278	1279	1280	1281	1282	1283	1284	1285	1286	1287	1288	1289	1290	1291	1292	1293	1294	1295	1296	1297	1298	1299	1300	1301	1302	1303	1304	1305	1306	1307	1308	1309	1310	1311	1312	1313	1314	1315	1316	1317	1318	1319	1320	1321	1322	1323	1324	1325	1326	1327	1328	1329	1330	1331	1332	1333	1334	1335	1336	1337	1338	1339	1340	1341	1342	1343	1344	1345	1346	1347	1348	1349	1350	1351	1352	1353	1354	1355	1356	1357	1358	1359	1360	1361	1362	1363	1364	1365	1366	1367	1368	1369	1370	1371	1372	1373	1374	1375	1376	1377	1378	1379	1380	1381	1382	1383	1384	1385	1386	1387	1388	1389	1390	1391	1392	1393	1394	1395	1396	1397	1398	1399	1400	1401	1402	1403	1404	1405	1406	1407	1408	1409	1
----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	---



REPÚBLICA DEL ECUADOR

**NOTARÍA PÚBLICA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA**

Autorizado por la Notaria
Abg. Elsy Cedeño Menéndez

"Caminando hacia la excelencia"

(19232)



Factura: 002-002-000004411

20151308004P01858

NOTARIO(A) CEDENO MENENDEZ ELSYE HAUDREY

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:		20151308004P01858					
ACTO O CONTRATO							
COMPRVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		28 DE ABRIL DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CEDENO MUNIZ LORENZO JUSTINIANC	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1305387951	ECUATORIA NO	VENDEDOR(A)	
Natural	CHOEZ CHOEZ MONICA NARCISA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1307827244	ECUATORIA NA	VENDEDOR(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CEDENO CHOEZ ELYER IVAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1312465303	ECUATORIA NA	COMPRADOR (A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCION DOCUMENTO: COMPRAVENTA DE TERRENO							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO: 5148.00							

NOTARIO(A) CEDENO MENENDEZ ELSYE HAUDREY

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA

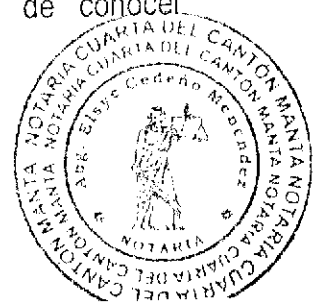
(19235)

COMPRAVENTA : OTORGAN LOS CONYUGES SEÑOR LORENZO JUSTINIANO CEDEÑO MUÑIZ Y SEÑORA MONICA NARCISA CHOEZ CHOEZ; A FAVOR DEL SEÑOR ELYER IVAN CEDEÑO CHOEZ.-

CUANTIA : USD \$5148,00

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día martes, veintiocho de abril del año dos mil quince, ante mí, ABOGADA ELSYE CEDEÑO MENENDEZ, Notaría Pública Cuarta del cantón Manta, comparecen y declaran, por una parte, en calidad de "VENDEDORES", los cónyuges señor LORENZO JUSTINIANO CEDEÑO MUÑIZ y señora MONICA NARCISA CHOEZ CHOEZ, casados entre sí, por sus propios y personales derechos, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía números : uno tres cero cinco tres ocho siete nueve cinco uno; y, uno tres cero siete ocho dos siete dos cuatro cuatro, respectivamente, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, que agrego a esta escritura como documento habilitante. Los Vendedores son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, y domiciliados en esta ciudad de Manta. Y por otra parte, en calidad de "COMPRADOR", el señor ELYER IVAN CEDEÑO CHOEZ, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos, y a quien de conocer

*Selle
2014/5*



doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía números : uno tres uno dos cuatro seis cinco tres cero tres, cuya copia agrego a esta escritura, como documento habilitante. El Comprador es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliado en ésta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí, la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento esta escritura de **COMPRAVENTA**, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pidieron que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue : **SEÑORA NOTARIA.** - En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase agregar una de **COMPRAVENTA**, al tenor de las siguientes cláusulas : **PRIMERA : INTERVINIENTES . -** Intervienen, otorgan y suscriben por una parte, los cónyuges señor **LORENZO JUSTINIANO CEDEÑO MUNIZ** y señora **MONICA NARCISA CHOEZ CHOEZ**, a quienes de ahora en adelante se les denominará como "VENDEDORES"; y, por otra parte el señor **ELYER IVAN CEDEÑO CHOEZ**, a quien de ahora en adelante se le denominará como "COMPRADOR". **SEGUNDA : ANTECEDENTES .-** Declaran los vendedores que son propietarios de un lote de terreno signado con el numero **VEINTINUEVE**, de la Manzana D, de la Urbanización **CIUDAD AZTECA** de la

parroquia Tarqui del cantón Manta; el mismo que lo adquirieron por compra que le hiciera a la Compañía Inmobiliaria y Constructora Incoteka, según consta de la escritura pública de Compraventa, autorizada en la Notaria Pública Segunda del cantón Manta, el trece de mayo del dos mil cinco e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el quince de julio del dos mil cinco; comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos : POR EL FRENTE, Dieciséis metros cincuenta centímetros y lindera con calle pública; POR ATRÁS, Dieciséis metros cincuenta centímetros y lindera con el lote de terreno numero treinta y cinco y parte del lote de terreno numero treinta y cuatro de la misma manzana ; POR EL COSTADO DERECHO, Doce metros y lindera con el lote de terreno numero treinta de la misma manzana ; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO, Doce metros y lindera con el lote de terreno número veintiocho de la misma manzana . Terreno que tiene una superficie total de CIENTO NOVENTA Y OCHO METROS CUADRADOS.

TERCERA : COMPRAVENTA - Con los antecedentes expuestos, los vendedores los cónyuges señor **LORENZO JUSTINIANO CEDEÑO MUÑIZ** y

señora **MONICA NARCISA CHOEZ CHOEZ**, tienen a dar en venta real perpetua enajenación el lote de terreno descrito e individualizado en la

cláusula de los antecedentes, a favor del señor **ELYER IVAN CEDEÑO**

CHOEZ, quien compra , acepta y recibe, para sí, el lote de terreno signado con el numero **VEINTINUEVE**, de la Manzana D, de la Urbanización



CIUDAD AZTECA de la parroquia Tarqui del cantón Manta; comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE, Dieciséis metros cincuenta centímetros y lindera con calle pública; POR ATRÁS, Dieciséis metros cincuenta centímetros y lindera con el lote de terreno numero treinta y cinco y parte del lote de terreno numero treinta y cuatro de la misma manzana; POR EL COSTADO DERECHO, Doce metros y lindera con el lote de terreno numero treinta de la misma manzana; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO, Doce metros y lindera con el lote de terreno número veintiocho de la misma manzana. Terreno que tiene una superficie total de **CIENTO NOVENTA Y OCHO METROS CUADRADOS** Sin embargo de estar

establecidos los linderos, medidas y cabida real, la venta se la hace como cuerpo cierto, sometiéndose los vendedores al saneamiento por evicción conforme lo establecido en la ley. **CUARTA: PRECIO.-** El precio de la presente venta pactado de mutuo acuerdo por los contratantes es por la suma de CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO DOLARES, valor que el comprador entrega en este acto a los vendedores, quienes declaran recibirlo al contado, en dinero efectivo, a su entera satisfacción y sin tener en lo posterior ningún reclamo que hacer por tal concepto, renunciando inclusive a la acción por lesión enorme. **QUINTA: DEL SANEAMIENTO.-** La venta de este terreno se hace como cuerpo cierto y en el estado en que actualmente se encuentra la propiedad vendida,

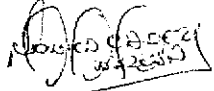
con todos sus derechos, usos, costumbres, servidumbres activas y pasivas, y sin ninguna limitación del dominio que pueda obstaculizar el libre ejercicio del mismo por parte del adquirente, quien declara que conoce muy bien las propiedades que compran. Sin perjuicio de lo anterior, los vendedores se obligan al saneamiento por los vicios redhibitorios y por la evicción de ley. **SEXTA : DOMICILIO.-** Las partes contratantes de mutuo acuerdo, señalan su domicilio en la ciudad de Manta, para los efectos legales que se deriven del presente Contrato. **SEPTIMA : AUTORIZACION PARA INSCRIBIR .-** Se faculta al portador de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del Señor Registrador de la Propiedad del Cantón MANTA, las inscripciones y anotaciones que por Ley corresponden. **LAS DE ESTILO.-** Sirvase usted Señora Notaria, agregar las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la validez y perfección de la presente Escritura Pública. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la ABOGADA SOLANDA GILER GARCIA. Matrícula número : 13-1998-57. FORO DE ABOGADOS. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que les fue a los



comparecientes por mí la Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría de todo cuanto. DOY FE.-



LORENZO JUSTINIANO CEDEÑO MUÑIZ
C.C.No.- 1305387951



MONICA NARCISA CHOEZ CHOEZ
C.C.No.- 1307827244



ELYER IVAN CEDEÑO CHOEZ
C.C.No.- 1312465303



ABOGADA ELSYE HAUDREY CEDEÑO MENENDEZ
NOTARIA PUBLICA CUARTA DE MANTA

000348744

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 1360000900001
Dirección Av. 4ta. y Calle 9 - Tel: 2611-479 / 2611-477

TÍTULO DE CRÉDITO No.

1/29/2015 4:16

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI		3-34-04-29-C00	198.00	5148,00	156313	348744
VENDEDOR		DIRECCIÓN		ALCABALAS Y ADICIONALES		
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN		CONCEPTO	VALOR	
1305387951	CEDEÑO MUÑIZ LORENZO JUSTINIANO	CIUDADELA AZTECA M2 D L-29		Impuesto principal	51,48	
ADQUIRIENTE		DIRECCIÓN		Junta de Beneficencia de Guayaquil	15,44	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN		TOTAL A PAGAR	66,92	
1312485303	CEDEÑO CHOEZ ELYER IVAN	SN		VALOR PAGADO	66,92	
				SALDO	0,00	

EMISION: 1/29/2015 4:16 JULIANA MARIA RODRIGUEZ SANCHEZ
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
Sra. Juliana Rodríguez
RECAUDACIÓN



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 136000990001
Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Telf: 2611-479 / 2611-477

TÍTULO DE CRÉDITO No.

000348743

1/29/2015 4:15

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI		3-34-04-29-000	198,00	5148,00	158312	348743
VENDEDOR		UTILIDADES				
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR	
1305387951	CEDENO MUNIZ LORENZO JUSTINIANO	CIUDADELA AZTECA MZ D L-29	GASTOS ADMINISTRATIVOS		1,00	
	ADQUIRIENTE		Impuesto Principal Compra-Venta		18,37	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR		19,37	
1312465303	CEDENO CHOEZ ELYER IVAN	SN	VALOR PAGADO		19,37	
			SALDO		0,00	

EMISION: 1/29/2015 4:15 JULIANA MARIA RODRIGUEZ SANCHEZ
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón MANTA

Gra. Juliana Rodríguez
RECAUDACIÓN



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

911

COMPROBANTE DE PAGO

000040005

(19236)

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CIRUC: :

NOMBRES : Cedeño Nuñez Lorenzo Justiniano

RAZÓN SOCIAL: CIUDADELA AZTECA MZ-D LT. 29

DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALÚO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

345823

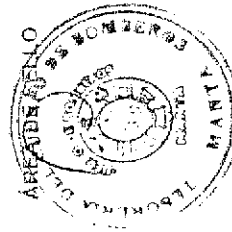
N° PAGO:

SANCHEZ ALVARADO PAMELA

CAJA:

16/01/2015 14:43:59

FECHA DE PAGO:



VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00
	TOTAL A PAGAR	3.00
VALIDO HASTA: Jueves, 16 de abril de 2015 CERTIFICADO DE SOLVENCIA		

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TIENE VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

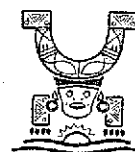


(19237)

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 00069462



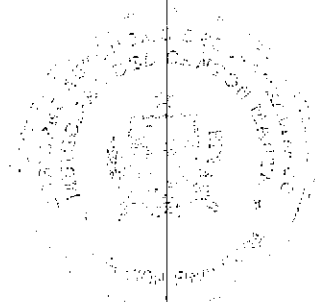
LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANA
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR
perteneciente a
ubicada CEDEÑO MUÑOZ LORENZO JUSTINIANO
cuyo CIUDADELA AZTECA MZ D L-29
AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad
de \$5148.00 CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO DOLARES CON 00/100
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA

Manta, de 29 ENERO de 2015

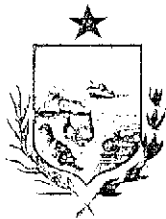
I.E

Director Financiero Municipal



(19238)

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



No. Certificación: 19870



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTROS Y REGISTROS

Nº 0119870

Fecha: 20 de enero de 2015

No. Electrónico: 28076

ESPECIE VALORADA
USD 1,25

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-34-04-29-000

Ubicado en: CIUDADELA AZTECA MZ D L-29

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 198,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

1305387951

CEDEÑO MUÑOZ LORENZO JUSTINIANO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	5148,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	5148,00

Son: CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO DOLARES

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Biénio 2014-2015".

Abg. David Cedeño Ruperti

Director de Avalúos, Catastros y Registros

Impreso por: GABRIELA SOLÓRZANO 20/01/2015 10:05:16

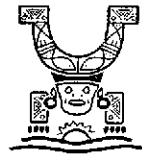


(19239)

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**



Nº 0098272



**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de
CEDEÑO MUÑOZ LORENZO JUSTINIANO

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 20 de Enero de 2015

VALIDO PARA LA CLAVE
3340429000 CIUDADELA AZTECA MZ D L-29
Manta, veinte de enero del dos mil quince

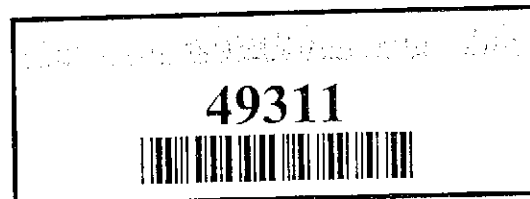


GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
TESORERIA MUNICIPAL
Ing. Ana Figueroa I.
SUBDIRECTORA DE RENTAS II

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
Ing. Ana Figueroa I.
SUBDIRECTORA DE RENTAS II



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 49311

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *lunes, 05 de enero de 2015*
Parroquia: Tarqui
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: 3340429000

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con el lote de terreno signado con el número VEINTINUEVE de la Manzana D de la Urbanización CIUDAD AZTECA. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: Dieciséis metros cincuenta centímetros y lindera con calle pública. POR ATRÁS: Dieciséis metros cincuenta centímetros y lindera con el lote de terreno número treinta y cinco y parte del lote de terreno número treinta y cuatro de la misma manzana. POR EL COSTADO DERECHO: Doce metros y lindera con el lote de terreno número treinta de la misma manzana; y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Doce metros y lindera con el lote de terreno número veintiocho de la misma manzana. Terreno que tiene una Superficie total de CIENTO NOVENTA Y OCHO METROS CUADRADOS. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE

G R A V A M E N

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	1.765 15/07/2005	24.607

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 1 Compraventa

Inscrito el: viernes, 15 de julio de 2005

Tomo: 1 Folio Inicial: 24.607 - Folio Final: 24.621

Número de Inscripción: 1.765 Número de Repertorio: 3.357

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 13 de mayo de 2005

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

La Sra. Ana María Suarez López de Zambrano, en su calidad de Gerente General de la Compañía Inmobiliaria

Certificación impresa por: ZuiS

Ficha Registral: 49311





Constructora INCOTECA Compañía Limitada, vende a favor del Sr. LORENZO JUSTINIANO CEDEÑO MUÑOZ, Casado, el lote de terreno signado con el número VEINTINUEVE de la Manzana D de la Urbanización CIUDAD AZTECA. Con una Superficie total de CIENTO NOVENTA Y OCHO METROS CUADRADOS. Cuantía: USD \$

3 7 1 4

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-05387951	Cedeño Muñoz Lorenzo Justiniano	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000000734	Compañía Inmobiliaria y Constructora Incot		Manta

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 9:51:09 del viernes, 09 de enero de 2015

A petición de:

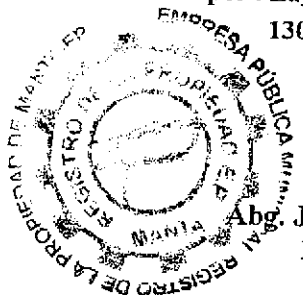
Lorenzo Cedeño Muñoz
Const. Muñoz

Elaborado por : Zayda Azucena Salto Pachay
130730043-2

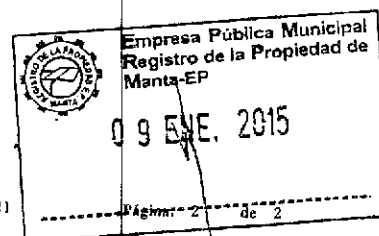


Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



49311



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 49311

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *lunes, 05 de enero de 2015*
Parroquia: Tarqui

Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: 3340429000

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con el lote de terreno signado con el número VEINTINUEVE de la Manzana D de la Urbanización CIUDAD AZTECA. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: Dieciséis metros cincuenta centímetros y lindera con calle pública. POR ATRÁS: Dieciséis metros cincuenta centímetros y lindera con el lote de terreno número treinta y cinco y parte del lote de terreno número treinta y cuatro de la misma manzana. POR EL COSTADO DERECHO: Doce metros y lindera con el lote de terreno número treinta de la misma manzana; y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Doce metros y lindera con el lote de terreno número veintiocho de la misma manzana. Terreno que tiene una Superficie total de CIENTO NOVENTA Y OCHO METROS CUADRADOS. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE

G R A V A M E N

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	1.765 15/07/2005	24.607

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 1 Compraventa

Inscrito el: viernes, 15 de julio de 2005

Tomo: 1 Folio Inicial: 24.607 - Folio Final: 24.621

Número de Inscripción: 1.765 Número de Repertorio: 3.357

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 13 de mayo de 2005

Escritura/Juicio/Resolución:

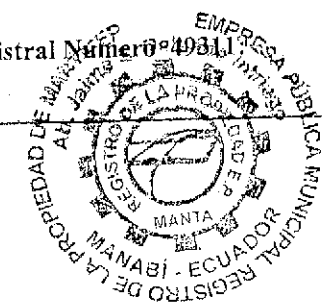
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

La Sra. Ana María Suarez López de Zambrano, en su calidad de Gerente General de la

Certificación impresa por: ZuiS

Ficha Registral: 49311





Constructora INCOTECA Compañía Limitada, vende a favor del Sr. LORENZO JUSTINIANO CEDEÑO MUÑIZ, Casado, el lote de terreno signado con el número VEINTINUEVE de la Manzana D de la Urbanización CIUDAD AZTECA. Con una Superficie total de CIENTO NOVENTA Y OCHO METROS CUADRADOS. Cuantía: USD \$

3 7 1 4

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-05387951	Cedeño Muñoz Lorenzo Justiniano	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000000734	Compañía Inmobiliaria y Constructora Incot		Manta

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 9:51:09 del viernes, 09 de enero de 2015

A petición de:

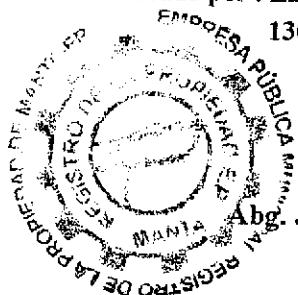
Lorenzo Cedeño Muñoz

Elaborado por : Zayda Azucena Salto Pachay
130730043-2

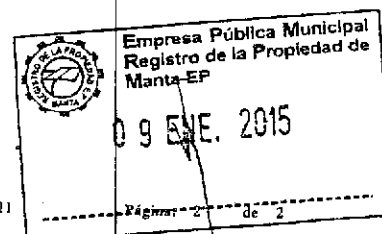


Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador



(19241)

CIUDADANIA 130538795-1
CEDENO MUNIZ LORENZO JUSTINIANO
MANABI/24 DE MAYO/NOBOA
24 SEPTIEMBRE 1967
003- 0200 00400 H
MANABI/ 24 DE MAYO
NOBOA 1967



EQUATORIANA***** E111311122
CASADO MONICA MARCISA CHOEZ CHOEZ
SECUNDARIA ESTUDIANTE
FELIX ALEJANDRO CEDENO TOALA
NATALIA ISABEL MUNIZ
MANTA 18/09/2003
18/09/2015

0205679



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

021

021 - 0203

NÚMERO DE CERTIFICADO

CEDENO MUNIZ LORENZO JUSTINIANO

1305387951

CÉDULA

MANABI

PROVINCIA

MANTA

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION

TARQUI

PARTICULAR

2

1

ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA



(19242)


CIUDADANIA 130782724-4
CHOEZ CHOEZ MONICA NARCISA
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARGO /CONCEPCION/
04 MAYO 1972
002- 0117 00277 F
MANABI/ PAJAN
PAJAN 1972

Monica Choez Narcisa



EQUATORIANA***** V3333V3222
CREADO LORENZO JUSTINIANO CEDENO M
SUPERIOR PROFESOR EDUC. PRIMAR
FRANCISCO JORGE CHOEZ
MAXIMA CHOEZ
PORTOVIEJO 08/04/2003
08/04/2020
REN 0729987



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

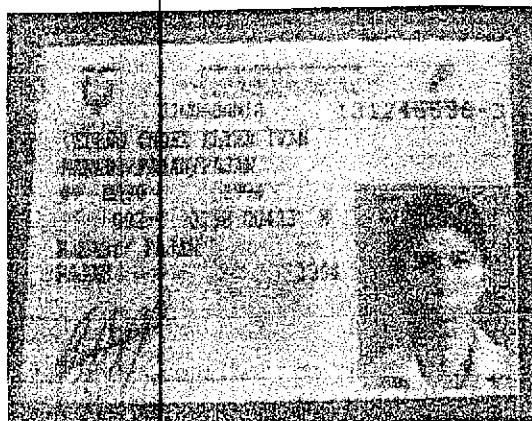
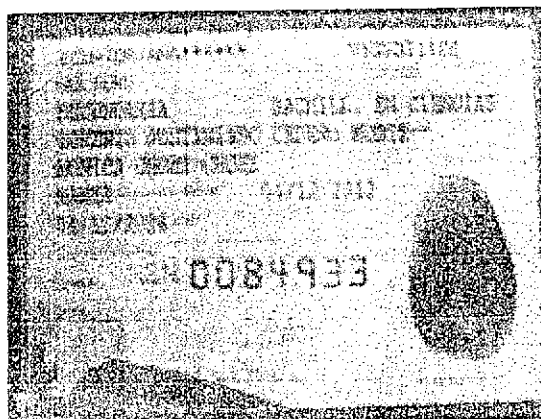
007
ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2011

007 - 0007 1307827244
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CHOEZ CHOEZ MONICA NARCISA

MANABI	CIRCUNSCRIPCION	0
PROVINCIA	PAJAN	0
PAJAN		0
CANTÓN		ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

(19243)



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

001
001-0039 1312465303
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA

CEDENO CHOEI ELYER IVAN

AMERICA LATINA EL CAMBIO Y AFUGA MONOTAS

CIRCUNSCRIPCION DEL EXTERIOR PAIS
C. E. EN TECUNIGALPA JEGUNIGALPA
CONSULADO ZONA

[Signature]

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



9 JUN 2015

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
09/06/2015 03:17:19 p.m. OK
CONVENIO: 2950 GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
CTA CONVENIO: 3-00117147-4 (3)-CTA CORRIENTE
REFERENCIA: 443842042
Concepto de Pago: 110206 DE ALCARAVAS
OFICINA: 76 - MANTA Or: H
INSTITUCION DEPOSITANTE: LORENZO CEDENO
FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo:	1.00
Comision Efectivo:	0.54
IVA 12%	0.06
TOTAL:	1.60
SUJETO A VERIFICACION	

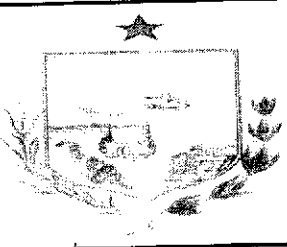


ESTAS 11 FOJAS ESTÁN
RUBRICADAS POR M.
Ab. Elsy Ceceña Menéndez

COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA, CONFORME CON SU ORIGINAL
CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME
REMITO Y A PETICION DE PARTE INTERESADA, CONFIERO
ESTE **PRIMER** TESTIMONIO ENTREGADO EL MISMO DIA DE
SU OTORGAMIENTO.- **CODIGO: 2015.13.08.004.P01858.- DOY**
FE.- *g*

Kenya Luciana R...
...



DIRECCION DE AVALUOS, GATASTRO Y REGISTROS		GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE MANTA
FECHA DE INGRESO:	19/01/15	FECHA DE ENTREGA:
CLAVE CATASTRAL:	3340429	
NOMBRES y/o RAZON:	Lorenzo Godono	
CEDULA DE IDENT. y/o RUC.:		
CELUAR - TLFNO.:		
RUBROS		
IMPUESTO PRINCIPAL:		CA (Transferencia)
SOLAR NO EDIFICADO:		
CONTRIBUCION MEJORAS:		
TASA DE SEGURIDAD:		
TIPO DE TRAMITE:		
FIRMA DEL USUARIO		
INFORME DEL INSPECTOR:		
FIRMA DEL INSPECTOR:		
FECHA:		
INFORME TECNICO:		
FIRMA DEL TECNICO		
FECHA:		
INFORME DE APROBACION:		
FIRMA DEL DIRECTOR		



Municipio de
Manta



CERTIFICACIÓN

En mi calidad de Director de Avalúos, Catastro y Registro del GAD MANTA, CERTIFICO:

Que los predios adjudicados por la Subsecretaria de Tierras y Reforma Agraria a favor de los señores LOOR MEREL MARIA EUGENIA, MIRIAN ROSIBEL PEREZ PEREZ E INDELIRA MARLENE ZAMBRANO MENDOZA no se encuentran sobre puesto con ninguna propiedad, de conformidad al informe de los técnicos de esta Dirección.

Manta noviembre 17 de 2014

DIRECTOR DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS MPL.
Elab. Marisol A.



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Rural: 1330000980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 3 - Teléfono: 2511479 - 2511477

TITULO DE CRÉDITO No. 0000000001

CÓDIGO CATASTRAL	Área	AVLÚO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TÍTULO Nº
0000000001	URBANO	\$ 5.144.00	CALLE DELA ALFARERÍA 200	2013	0000	0000000001
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. - R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS, RECARGOS(+/-)	VALOR A PAGAR
SEVERO VALLEJO, JUAN MANUEL		1330000980001	Coste Municipal			
15/02/2015 12:00 ZAMORA MARITZA			Interés por Voto			
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			MEJORAS 2011	\$ 0.03	\$ 0.03	\$ 0.03
			MEJORAS 2012	\$ 0.40	\$ 0.40	\$ 0.40
			MEJORAS 2013	\$ 4.31	\$ 0.00	\$ 4.31
			MEJORAS 2014	\$ 4.28	\$ 0.00	\$ 4.28
			MEJORAS HASTA 2016	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
			TOTAL A PAGAR			\$ 8.72
			VALOR PAGADO			\$ 0.00
			SALDO			\$ 8.72



49311



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 49311

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *lunes, 05 de enero de 2015*
Parroquia: Tarqui
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral-Rel Ident. Precial: 3340429000

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con el lote de terreno signado con el número VEINTINUEVE de la Manzana D de la Urbanización CIUDAD AZTECA. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: Dieciséis metros cincuenta centímetros y lindera con calle pública. POR ATRÁS: Dieciséis metros cincuenta centímetros y lindera con el lote de terreno número treinta y cinco y parte del lote de terreno número treinta y cuatro de la misma manzana. POR EL COSTADO DERECHO: Doce metros y lindera con el lote de terreno número treinta de la misma manzana; y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Doce metros y lindera con el lote de terreno número veintiocho de la misma manzana. Terreno que tiene una Superficie total de CIENTO NOVENTA Y OCHO METROS CUADRADOS. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE

G R A V A M E N

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	1.765 15/07/2005	24.600

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1.- Compraventa

Inscrito el: viernes, 15 de julio de 2005

Tomo: I Folio Inicial: 24.607 - Folio Final: 24.621

Número de Inscripción: 1.765 Número de Repertorio: 3.357

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 13 de mayo de 2005

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

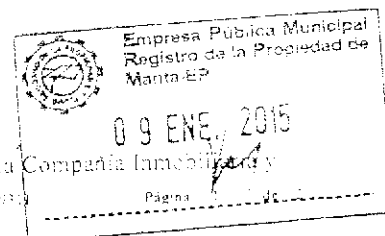
a.- Observaciones:

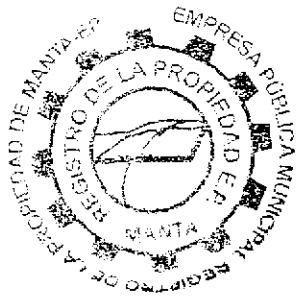
La Sra. Ana María Suarez López de Zambrano, en su calidad de Gerente General de la Compañía Inmobiliaria

Certificación impresa por: ZAG

Ficha Registral: 49311

Página





Constructora INCOTECA Compañía Limitada, vende a favor del Sr. LORENZO JUSTINIANO CEDEÑO MUÑOZ, Casado, el lote de terreno signado con el número VEINTINUEVE de la Manzana D de la Urbanización CIUDAD AZTECA. Con una Superficie total de CIENTO NOVENTA Y OCHO METROS CUADRADOS. Cuantía: USD S

3

7

1

4

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-05387951	Cedeño Muñoz Lorenzo Justiniano	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000000734	Compañía Inmobiliaria y Constructora Incot		Manta

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 9:51:09 del viernes, 09 de enero de 2015

A petición de:

Lorenzo Cedeño
[Firma]

Elaborado por: Zayda Azucena Salto Pachay
130730043-2



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

